essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 28 de junio de 2017

ACTA Nº 942/2017

Resolución N° 12

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA <SEDE CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LIMPIO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 438, de fecha 14 de junio de 2017, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la U.O.C., se remiten los antecedentes de la solicitud de renovación del Contrato de Locación de Inmueble en la ciudad de Limpio.

Que, por Nota GRAM-LIMPIO N° 090/2017, de fecha 06 de junio de 2017, emitida por la Gerencia de Redes, se ha solicitado realizar los trámites pertinentes para la renovación del Contrato N° 041/2016, celebrado con la Sra. Nancy Álvarez de González, para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Limpio, adjuntando para el efecto propuesta de renovación de la propietaria.

Que, dicha propuesta de renovación se resume en el siguiente cuadro:

Uso	Locadora	C.I.Nº	Plazo/mes	Monto Mensual (IVA incluido)
Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Limpio	Nancy Álvarez de González	4.050.667	12	Gs. 3.500.000.-

Que, el inmueble en cuestión consta de una habitación con sanitario y cortinas, una sala (4x10) con sanitario, cortinas y sillones, una habitación (5x5) con cortinas, cocina con comedor amoblados, corredor (ancho 3x3 y largo 15m de frente) y quincho. La casa se encuentra en perfecto estado (pinturas y juegos de baño), con murallas en los cuatro costados revestidos con piedra negra, portón eléctrico, delimitada en su frente por calle empedrada y sus costados por propiedades privadas, cuenta con servicios de Ande, Essap y Copaco; además de cumplir con todos los requisitos de confort, funcionalidad y accesibilidad requeridos para la excelente atención a los usuarios y público en general.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Osmar E. Sarubbi
Presidente
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Contratos, Garantías y AJ
Ejecución
Certificación y Programación

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 28 de junio de 2017

ACTA Nº 942/2017

Resolución N° 12

Que, la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 64/2017, por el monto de Gs. 10.500.000.- (Guaraníes diez millones quinientos mil) y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el ejercicio 2018, por el monto de Gs. 31.500.000.- (Guaraníes treinta y un millones quinientos mil), supeditada a la aprobación Ad Referéndum por la Asamblea de Accionistas de la Empresa.

Que, el Art. 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "***Renovación de los contratos:*** *En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, atendiendo los requisitos establecidos en la Resolución N° 458/12 de la DNCP, Artículo 11°, mediante Nota N° UOC/0438/17, de fecha 14 de junio 2017, presentó ante el Directorio de la ESSAP S.A. dictamen justificativo del procedimiento de renovación de locación de inmueble.

Que, el Directorio ha resuelto autorizar la renovación del Contrato de Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Limpio, según lo solicitado por la Gerencia de Redes.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** la renovación del Contrato de Locación de Inmueble para "SEDE CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LIMPIO", según lo solicitado por la Gerencia de Redes.

Artículo 2º. **Suscribir** el CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE con la SRA. NANCY ÁLVAREZ DE GONZÁLEZ, con C.I.Nº 4.050.667, por el monto mensual de Gs. 3.500.000.- (Guaraníes tres millones quinientos mil) IVA incluido, por el plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villalba
Secretario General
ESSAP S.A.

Carlos Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 28 de junio de 2017

ACTA Nº 942/2017

Resolución N° 12

Artículo 3º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essapsa